



ANEXO COMPLEMENTARIO OFERTA DE EMPLEO LABORA

En el contexto del Procedimiento de selección para el nombramiento de 7 “**CONSERJES PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES**”, al objeto de cubrir **interinidades, sustituciones transitorias de los titulares y acumulaciones de tareas**, las condiciones y/o requisitos de acceso a los puestos de trabajo mencionados deben contemplar los siguientes extremos:

1.- PERFIL PROFESIONAL Y TITULACIÓN DE BASE.

Certificado de Escolaridad o equivalente.

2.- SISTEMA DE SELECCIÓN.

Las personas aspirantes, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, deberán superar una prueba teórica, de carácter obligatorio y eliminatorio, que se puntuará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

La prueba consistirá en la realización de un cuestionario tipo test de 50 preguntas, más cinco adicionales de reserva, sobre el temario recogido en el Anexo, con cuatro alternativas de respuesta, de las que solo una será la más correcta. La duración del ejercicio será determinada por el órgano técnico de selección, no pudiendo ser inferior a 30 minutos.

Para la corrección del cuestionario se tendrán en cuenta, en todo caso, las respuestas erróneas. Las preguntas no contestadas no restarán de las correctas.

La puntuación del cuestionario tipo test vendrá determinada por la aplicación de la siguiente fórmula:

$$R = \left[A - \left(\frac{E}{n-1} \right) \right] \times \frac{Pp}{N}$$

R=	Resultado
A=	Aciertos
E=	Errores
n=	Número de respuestas alternativas
N=	Número de preguntas del cuestionario
Pp=	Puntuación total prevista en el cuestionario



3.- HORARIOS DE TRABAJO DE LAS INSTALACIONES MUNICIPALES:

- **3.1- HORARIO MUSEOS**

Horario de invierno:

De martes a sábado: 9:30-13:00 / 16:00-19:00

Domingos y festivos: 11:00-13:30

Horario de verano:

De martes a sábado: 9:30 – 13:00 / 18:00 – 21:00

Domingos y festivos: 11:00-13:30

- **3.2- HORARIO COLEGIOS**

Horario de octubre a mayo: (*)

De lunes a viernes de 8:00 a 16:00

Horario de junio a septiembre:

De lunes a viernes de 8:00 a 15:00

(*) El exceso de cómputo se compensará según resolución en vigor.

- **3.3 HORARIO INSTALACIONES DEPORTIVAS**

Horario 1º turno:

De lunes a viernes de 17:00 a 23:00 (*)

Libre: Sábado, domingo y lunes siguiente

Horario 2º turno:

De martes a viernes de 8:00 a 14:00 (*)

Sábado de 8:00 - 14:00 / 16:00 - 20:30 horas

Domingo de 8:30 a 14:00 horas. (*)

(*) Este horario podrá contener variaciones (de entrada y salida) de media hora aproximadamente, según la instalación al que se le asigne.

4.- TEMARIO

1.- El museo del mar de Santa Pola como museo territorio. Actividades, sede central y salas externas adscritas al museo. Tipos de colecciones que alberga el museo; artísticas, etnográficas y arqueológicas.



2.- Oferta de aplicaciones de realidad virtual y aumentada en el Museo del Mar. Tipología de eventos y actividades realizadas en todas las dependencias adscritas al museo local santapolero. Tipología y naturaleza de las exposiciones temporales que se realizan en todas las dependencias adscritas al museo local santapolero.

3.- Funciones y tareas de los Conserjes y Ordenanzas (Real Decreto 3143/1971, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Decreto 448/1976, de 6 de febrero, por el que se modifican los artículos 4, 5, 9, 11 y 13 del Real Decreto 3143/1971).

4.- Control de accesos. Apertura y cierre de edificios locales.

5.- Voleibol y fútbol: normas NIDE 2013, medidas reglamentarias de las canchas deportivas y altura de red en categorías femenino y masculino de voleibol.

6.- Preparación de canchas de fútbol, baloncesto y voleibol.

Santa Pola, firmado al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE